

## CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO

La Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango (ByCENED) convoca a la comunidad en general, a presentar propuestas para el diseño del logotipo de la conmemoración de su 150 Aniversario, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### 1. Objeto del concurso.

Diseñar el logotipo que distinga la conmemoración del 150 ANIVERSARIO de la ByCENED, el cual deberá consistir en una imagen original e inédita que tome en consideración como elementos primordiales para la ejecución del diseño, su propósito, misión visión y valores e historia.

#### 2. Requisitos.

El participante podrá presentar sólo una propuesta de forma individual.

El desarrollo del diseño estará enfocado en la conmemoración de los 150 años de la ByCENED.

El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales).

Las propuestas deberán ser originales, inéditas, no haber sido presentadas en otra convocatoria ni contar con registro de propiedad intelectual.

Deberá permitir la ampliación y reducción conservando su legibilidad y sin perder los detalles; así como permitir su aplicación a color.

El logotipo deberá presentarse a color, escala de grises o en blanco y negro (respetando los colores institucionales).

Los trabajos deberán acompañarse de una breve descripción del diseño, en una extensión máxima de una cuartilla.

Los participantes deberán guardar copia del material enviado.

No se admitirán propuestas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

El diseño no podrá contener alusiones, formas y colores con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.

La presentación de cada diseño deberá estar acompañada de la carta de cesión de derechos, que libera a la ByCENED de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros. El formato, estará disponible en todas las aplicaciones posibles por parte de la institución.

### 3. Recepción y registro de diseños.

La recepción de los diseños será a partir del martes 15 de octubre presente año y hasta las 15:00 horas del día lunes 21 de octubre de 2019, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 hrs, en la dirección de la ByCENED.

Ninguna propuesta presentada fuera de los plazos y lugar establecidos será recibida.

#### Acciones a realizar:

Llenar la hoja de recepción y registro del proyecto, así como la carta de cesión de derechos.

La clave de inscripción de registro, será el número de folio de correspondencia de entrada asignado por la ByCENED.

Los participantes deben manifestar bajo protesta de decir verdad, en el formulario de inscripción, que el logotipo es producto de su creatividad y trabajo personal, que no se han infringido los derechos de autor o de propiedad industrial de otras personas; asimismo, deberán manifestar que sólo han utilizado elementos de diseño o fotografías realizados por el propio participante, deslindando así a la ByCENED de cualquier responsabilidad.

Para ingresar la propuesta se deberá adjuntar copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

Todos los participantes entregarán su propuesta en sobre cerrado etiquetado con su nombre.

Se deberá entregar formato impreso y digital de las propuestas.

#### a. Formato impreso:

El logotipo deberá presentarse en una medida aproximada de 15 cm a color sobre fondo blanco, en hoja opalina tamaño carta.

#### b. Formato Digital:

El logotipo deberá entregarse en un CD o en USB, conteniendo el logotipo.

Los formatos para entrega del logotipo participante deberá ser: AI (Adobe Illustrator) y PDF (Adobe Acrobat) o Corel Draw y PDF (Adobe Acrobat).

El formato de entrega de la ficha técnica será en documento de Word.

Los archivos deberán nombrarse con las iniciales del participante y año de nacimiento, ejemplo: mos1957.cdr

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

Los trabajos ingresados a la convocatoria no se devolverán a sus autores, se integrarán como parte de una memoria de las convocatorias realizadas por ByCENED.

### 4. Integración del Jurado y evaluación de los diseños.

El Jurado será integrado con tres jueces nombrados por los organizadores del concurso.

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable. El concurso podrá declararse desierto en caso de no existir una propuesta que se apegue a las bases establecidas en el presente concurso.

Las propuestas y trabajos de diseño serán evaluadas con apego a los requerimientos establecidos en el presente concurso y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características señaladas. Los criterios de evaluación serán en función de lo establecido en las bases.

Las propuestas serán evaluadas con base en el reflejo de los temas planteados en el objeto del presente concurso, excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad y mérito artístico.

El diseño ganador podrá formar parte de la imagen de la Conmemoración del 150 aniversario de la ByCENED y se aplicará en todos los medios impresos y digitales, así como en las diversas comunicaciones internas y externas de la ByCENED que se considere conveniente.

### **5. Resultados y Premiación.**

Los resultados se darán a conocer el jueves 24 de octubre del presente año, en la misma institución y a través de la página web de la ByCened [www.bycened.mx](http://www.bycened.mx).

Primer Lugar: como premio único, se entregará una estancia en Mazatlán todo incluido de 4 días y 3 noches para dos personas, la misma que podrá disfrutar cuando el ganador lo decida durante el periodo de noviembre a febrero con las restricciones y condiciones que se especifiquen al momento de entregar el premio.

El premio será otorgado por la ByCENED en el día y hora que la institución señale para tales efectos, mismo que no podrá exceder los 10 días hábiles siguientes a la premiación, debiendo presentar para poder recibir el premio: su identificación oficial vigente y copia (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

El ganador no podrá reclamar remuneración económica alguna adicional al premio recibido.

### **6. Propiedad de la obra.**

El proyecto elegido contará con el consentimiento expreso del ganador a ceder en exclusiva a la ByCENED, los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación del diseño sin pago ni contraprestación al ganador.

La Carta de Cesión de Derechos y la convocatoria estarán disponibles en la oficina de la dirección de la ByCENED.

### **7. Aceptación de las bases.**

La participación en este concurso admite la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Jurado.

Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso.

**8. Publicación de la convocatoria.**

La presente convocatoria entra en vigor el día 9 de octubre del presente y se publicará en la página de Internet de la ByCENED y en la propia uinstitución.

**9. Protección de datos personales.**

Se informa a los participantes que los datos personales recabados serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada por los participantes sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente convocatoria y el registro de propiedad intelectual correspondiente.

Victoria de Durango Dgo., a 9 de octubre de 2019

**ATENTAMENTE  
COMITÉ ORGANIZADOR**